

del pleno de esta Corporación de fecha 30 de Marzo de 1.985, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Remuneraciones de personal 617.728,-
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios 1.117.825,-
4.-	Transferencias corrientes 64.447,-
	TOTAL GASTOS 1.800.000,-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Impuestos directos 145.400,-
2.-	Impuestos indirectos 25.000,-
3.-	Tasas y otros ingresos 153.904,-
4.-	Transferencias corrientes 320.696,-
5.-	Ingresos patrimoniales 1.155.000,-
	TOTAL INGRESOS 1.800.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Pradillo, 30 de Mayo de 1.985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE STA. EULALIA BAJERA
EDICTO

2362

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto técnico, para llevar a cabo la construcción de depósito para abastecimiento de aguas de Santa Eulalia Bajera, redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, D. Rafael Hermosilla Moreno y D. José Luis Alonso Zuazo, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles.

Santa Eulalia Bajera, junio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO
EDICTO

2334

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de San Asensio HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de Junio de 1985 aprobó el presupuesto Ordinario formado para el año 1985, y se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinada por los interesados y formularse durante el mismo plazo de reclamaciones ante esta Corporación.

El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Caso de no existir reclamaciones este acuerdo tendrá carácter definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

En San Asensio a 12 de junio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA
EDICTO

2356

Por Doña Maria Angeles Moreno Gil se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de «autoservicio» con emplazamiento en la Calle General Mola, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santurde a 18 de junio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

2366

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario, aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en su exposición anterior B.O.R. nº 23, del 23 de Febrero de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
I.	Remuneraciones personal 505.000,-
II.	Compra de bienes corrientes y de servicios 2.420.000,-
IV.	Transferencias corrientes 25.000,-
B) Operaciones de Capital	
VI.	Inversiones reales 9.000.000,-
IX.	Variación de pasivos financieros 10.000,-
	TOTAL GASTOS 11.960.000,-

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
I.	Impuestos directos 990.000,-
II.	Impuestos indirectos 250.000,-
III.	Tasa y otros ingresos 1.665.000,-
IV.	Transferencias corrientes 1.105.000,-
V.	Ingresos patrimoniales 1.150.000,-
B) Operaciones de Capital	
VII.	Transferencias de capital 2.800.000,-
IX.	Variación de pasivos financieros 4.000.000,-
	TOTAL INGRESOS 11.960.000,-

En cumplimiento del art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

Santurdejo a 14 de junio de 1.985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE TRICIO
EDICTO

2368

No habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 1985, relativo a la aprobación del Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal 2.748.334,-
2	Compra de bienes corrientes y servicios 5.154.000,-
3	Intereses 110,-
4	Transferencias corrientes 442.000,-
B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 2.968.000,-
9	Variación de pasivos financieros 8.980,-
	TOTAL GASTOS 11.321.424,-

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos 3.411.936,-
2	Impuestos indirectos 279.100,-
3	Tasas y otros ingresos 3.684.431,-
4	Transferencias corrientes 2.023.457,-
5	Ingresos patrimoniales 685.000,-
B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital 1.237.500,-
	TOTAL INGRESOS 11.321.424,-

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Tricio, a 17 de junio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

2308

Aprobada por esta Corporación la liquidación del presupuesto ordinario de 1.984, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a efectos de reclamaciones.

Uruñuela, a 17 de junio de 1.985.

El Alcalde

ANUNCIO

2363

En la Secretaría Municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1985, que ha sido aprobado con carácter inicial por la Corporación Municipal, en sesión especial celebrada el día 20 de junio, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente: